



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00182146--UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00182146--UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita la aprobación del curso *“Estado, Políticas Públicas y Narrativas de Gobierno en Tiempos de Deslegitimación de lo Público”*.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Complementaria gratuita para estudiantes y actualización continua para Egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD N° 212/2022).

Que se incorporaron los antecedentes del responsable Miguel Angel Magnasco y el programa de la propuesta.

Que el curso se desarrollará en cuatro módulos durante los meses de septiembre y octubre y el dictado estará a cargo del Esp. Miguel Angel Magnasco, la Esp. Eugenia Rotondi y el Lic. Ramiro Albarracín.

Que resulta necesario establecer un arancel para asistentes graduados de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. c) de la Ley de Educación Superior, Ley de Administración Financiera N° 24.521, y disponer la gratuidad para estudiantes.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso *“Estado, Políticas Públicas y Narrativas de Gobierno en Tiempos de Deslegitimación de lo Público”*, a desarrollarse durante los meses de septiembre y octubre de 2025 a cargo de los docentes Esp. Miguel Angel Magnasco. DNI 32.924.8210, Esp. Eugenia Rotondi DNI 31.794.126 y Lic. Ramiro Albarracín, DNI 35.109.947, y de acuerdo al programa que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el cobro de un arancel de treinta mil pesos (\$30.000.-) para los Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y público externo y la gratuidad para

les estudiantes regulares de las carreras pregrado y grado de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. De lo recaudado el cinco por ciento (5%) corresponde a la UNC y el noventa y cinco por ciento (95%) corresponde a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados. Dar noticia al Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.